

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

ESCUELA DE POSGRADO

Señor:

Presente.-

Con Fecha siete de febrero del dos mil diecisiete ha expedido la siguiente resolución de del Consejo de Escuela de Posgrado UNAC:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO N° 35-2017-CEPG-UNAC.- Bellavista 07 de Febrero de 2016.

Visto el **Proveído N° 39-2017-EPG – UNAC**, del Dr. Ciro Ítalo Terán Dianderas, Director de la Escuela de Posgrado de fecha 31 de enero de 2017, en el que remite el expediente de la **Maestría: ROJAS GONZALES, EDDY ARTURO** adjuntando **Resolución N° 02-2017-UPG-FCA**, de fecha 20 de enero de 2017, en la que resuelve: **DECLARAR EXPEDITO** para la sustentación de la Tesis para obtener el Grado de Maestro en **ADMINISTRACION ESTRATÉGICA DE EMPRESAS** con Tesis Titulada: **“EL SISTEMA DE GESTIÓN DE CONTINUIDAD DE NEGOCIOS Y SU RELACION CON LOS RIESGOS EN LAS ENTIDADES FINANCIERAS PERUANAS REGULADAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE BANCA Y SEGUROS”**.

CONSIDERANDO:

Que, **“Para obtener el grado académico de maestro se requiere desarrollar, sustentar y aprobar individualmente o en grupo de dos integrantes (como máximo) una investigación como tesis o individualmente un informe de tesis...sic.”**, de acuerdo a lo establecido en el Art. 12º inciso d) del Reglamento de Estudios de Posgrado, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 043-2012-CU del 29 de Febrero de 2012;

Que, con **DICTAMEN N° 01-2017-CCG-EPG-UNAC**, se verificó que el interesado cumple con los requisitos para ser **DECLARADO EXPEDITO** dispuestos en el Reglamento de Estudios de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por Resolución N° 043-2012-CU y sus modificatorias mediante Resolución N° 220-2012-CU de fecha 19 de septiembre del 2012.

Que, con **Proveído N° 39-2017-EPG – UNAC**, del Dr. Ciro Ítalo Terán Dianderas, Director de la Escuela de Posgrado de fecha 31 de enero de 2017, en el que remite el expediente de la **Maestría: ROJAS GONZALES, EDDY ARTURO** adjuntando **Resolución N° 02-2017-UPG-FCA**, de fecha 20 de enero de 2017, en la que resuelve: **DECLARAR EXPEDITO** para la sustentación de la Tesis para obtener el Grado de Maestro en **ADMINISTRACION ESTRATÉGICA DE EMPRESAS** con Tesis Titulada: **“EL SISTEMA DE GESTIÓN DE CONTINUIDAD DE NEGOCIOS Y SU RELACION CON LOS RIESGOS EN LAS ENTIDADES FINANCIERAS PERUANAS REGULADAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE BANCA Y SEGUROS”**.

Que, estando a lo acordado por el Consejo de la Escuela de Posgrado, en su Sesión Ordinaria realizada el 07 de febrero de 2017; y en uso de las atribuciones que le confieren el Art. 196º inciso 196.10 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en concordancia con el concordancia con el Art. 225º del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución Rectoral N° 166-2016-R, de fecha 03 de marzo de 2016.

RESUELVE:

1. **APROBAR** el EXPEDITO PARA LA **SUSTENTACIÓN DE LA TESIS PARA OPTAR EL GRADO DE MAESTRO EN ADMINISTRACION ESTRATÉGICA DE EMPRESAS** con Tesis Titulada **“EL SISTEMA DE GESTIÓN DE CONTINUIDAD DE NEGOCIOS Y SU RELACION CON LOS RIESGOS EN LAS ENTIDADES FINANCIERAS PERUANAS REGULADAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE BANCA Y SEGUROS”**, presentado por el Maestría **ROJAS GONZALES, EDDY ARTURO**.
2. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Rector, Unidades Posgrado de la UNAC, Decanatos e interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Fdo. Dr. Ing. CIRO ÍTALO TERÁN DIANDERAS.- Director y presidente del consejo de Escuela de Posgrado UNAC.- Sello de Director.- Fdo. Ing. CARLOS HUMBERTO ALFARO RODRÍGUEZ.- secretario académico.- sello de secretario Académico

Regístrese, comuníquese y archívese.

CITD/bor

TRCE352017



Escuela de Posgrado

.....
Ing. Carlos Humberto, Alfaro Rodríguez
Secretario Académico (e)